

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 687/2013 /

COLINA, 02 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 39/13 de fecha 01 de Abril de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Francisco González Núñez, por concepto de cobro de Permiso Ambulante, se Adjunta la siguiente documentación: Orden de Ingreso Folio 556 de fecha 05 de Marzo de 2013, carta solicitud devolución del señor González Núñez; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, , Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **FRANCISCO GONZALEZ NUÑEZ, Identidad N° 17.110.197-2**, la cantidad de \$ 30.064 (treinta mil sesenta y cuatro pesos) por concepto de cobro de Permiso Ambulante en la cola de la Feria por no tener postura.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.